



# Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Atender a niñas, niños y adolescentes es un tema prioritario, generar entornos seguros es imprescindible, puesto que en ellos, está el presente y futuro del municipio y por ende del país, contando con derechos reconocidos, actividades que fomenten su desarrollo e instancias que velen sus derechos, así como garantizar su protección e inclusión, reconociéndolos en todo momento como sujetos de derechos, como seres pensantes y que pueden tomar decisiones y participar en la construcción de políticas públicas dirigidas hacia ellos.

# ¿Qué ha hecho la administración 2022-2024 en este tema?

En fecha 22 de marzo de 2022, se llevó a cabo la sesión de instalación y toma de protesta del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el periodo 2022-2024.

En fecha 15 de junio de 2022, en la primera Sesión Ordinaria, se tomó protesta a los integrantes del Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil, Comisión para la Primera Infancia, Comisión para poner fin a la Violencia contra NNA y Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes para el periodo 2022-2024.

En fecha 14 de julio de 2022 en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 27, se aprobó el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescente.

En fecha 8 de septiembre de 2022, en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 34, se aprobó:

1. El Programa Municipal, y Manual de Organización del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Villa Victoria 2022-2024.

## ¿Sabías Que?

El gobierno municipal, cuenta con el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA) 2022-2024, el cual tiene la finalidad de poder proporcionar las herramientas que como gobierno se tienen al alcance, para impulsar las capacidades de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en pro de la construcción de un Villa Victoria Mejor; así como, salvaguardar y velar por sus derechos fundamentales.

### ¿Por qué crear el PROMUPINNA?

La creación obedece a lo establecido en el artículo 86 fracción I de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

## ¿En qué consiste?

En el PROMUPINNA, se plasman las principales directrices que se habrán de efectuar a favor de niñas, niños y adolescentes, se integra en 4 dominios de atención:

# **DOMINIOS**

#### DOMINIO SUPERVIVENCIA

- 1. Salud y Seguridad Social
- 2. Mortalidad
- 3. Alimentación y Nutrición
- 4. Desarrollo Infantil Temprano
- 5. Embarazo Adolescente

## DOMINIO DESARROLLO

- 6. Igualdad y No Discriminación
- 7. Pobrezay carencias Sociales
- 8. Educación
- 9. Población Indígena
- 10. Población con Discapacidad
- 11. Entornos Segurosy Saludables
- 12. Vivienda, Agua y Saneamiento
- 13. Entornos Familiares e Institucionales

# DOMINIO PROTECCIÓN

- 14. Identidad
- 15. Vida libre de Violencias
- 16. Protección Especial
- 17. Emergencias
- 18. Migrantes y Refugiados
- 19. Trabajo Infantil
- 20. Justicia

#### DOMINIO

## TARTICIPACIÓN

- 21. Participación de niñas, niños y adolescentes
- 22. Contenidos y Medios de Comunicación
- 23. Brecha Digital (TIC s)
- 24. Cultura, Deporte y Esparcimiento
- 25. Institucionalidad

Este programa es ejecutado por 21 unidades administrativas y contempla 13 objetivos, 17 estrategias y 75 líneas de acción a implementarse permanentemente durante 2022-2024

Nombre del Dominio	Objetivo (s)	Estrategia (s)	Líneas de Acción	Unidades Administrativas Involucradas
Supervivencia	3	3	9	<ol> <li>Sistema Municipal DIF.</li> <li>Dirección de las Mujeres.</li> <li>Dirección de Desarrollo Social, Educación, Cultura y Salud.</li> <li>Defensoría Municipal de Derechos Humanos.</li> <li>Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario.</li> </ol>
Desarrollo	4	5	21	<ol> <li>Sistema Municipal DIF.</li> <li>Procuraduría de Protección Municipal.</li> <li>Dirección de las Mujeres.</li> <li>Defensoría Municipal de Derechos Humanos.</li> <li>Dirección de Desarrollo Social, Educación, Cultura y Salud.</li> <li>Dirección de Obras y Servicios Públicos.</li> <li>Dirección de Medio Ambiente.</li> <li>Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario.</li> <li>Dirección de Asuntos Indígenas.</li> <li>Departamento de Atención a la Juventud.</li> </ol>
Protección	3	6	29	<ol> <li>Sistema Municipal DIF.</li> <li>Oficialías del Registro Civil.</li> <li>Procuraduría de Protección Municipal.</li> <li>Dirección de las Mujeres.</li> <li>Oficialía Mediadora-Conciliadora.</li> <li>Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.</li> <li>Comisaría de Seguridad Pública Municipal.</li> <li>Módulo de Prevención y Tratamiento de Adolescentes.</li> <li>Unidad Jurídica.</li> <li>Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.</li> <li>Oficialía Calificadora.</li> <li>Dirección de Asuntos Indígenas.</li> </ol>
Participación	3	3	16	<ol> <li>Secretaría del Ayuntamiento.</li> <li>Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>Unidad de Comunicación Social e Imagen Institucional.</li> <li>Sistema Municipal DIF.</li> <li>Departamento de Atención a la Juventud.</li> <li>Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.</li> <li>Dirección de Obras y Servicios Públicos.</li> </ol>
Total	13	17	75	21